

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Republicano y Euskal Herria Bildu, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco relativa a encomendar al defensor del Pueblo la creación de una Comisión independiente con el encargo de elaborar un Informe sobre las denuncias por abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia Católica y el papel de los poderes públicos (**Núm. expte. 162/000950**)

ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El Congreso de los Diputados encomienda al Defensor del Pueblo, Alto comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos fundamentales, que proceda a constituir una Comisión independiente, formada por personas expertas y presidida por él, con el encargo de elaborar un Informe a culminar en el primer periodo de sesiones del año 2023.

El objetivo será la determinación de los hechos y responsabilidades sobre las denuncias por abusos y agresiones sexuales ocurridas en España en el ámbito de la Iglesia católica, así como aquellas de las que pudieran haber sido responsables sus miembros en misiones eclesiales. Asimismo, será objetivo del Informe la determinación del papel de los poderes públicos, la reparación de las víctimas, y la planificación de las políticas públicas orientadas a la prevención y atención de los casos de abusos sobre niños, niñas y adolescentes.

Y también la delimitación de los hechos y los parámetros necesarios para aprobar el régimen jurídico de una Comisión de la Verdad, que operaría como organismo jurídico independiente, de carácter temporal, cuyo único cometido sea realizar la investigación de las denuncias referidas en el apartado anterior.

El Defensor del Pueblo remitirá su Informe con sus conclusiones y recomendaciones, a las Cortes Generales y al Gobierno de España, para la adopción de las medidas necesarias en orden a cumplir con aquellos objetivos. Además, dicho Informe se someterá al debate parlamentario por el Pleno del Congreso de los Diputados, a través del procedimiento reglamentario pertinente.

Los Grupos adoptarán las iniciativas que consideren convenientes a la luz de las conclusiones y recomendaciones expuestas.

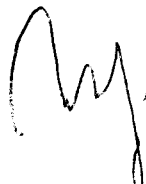
Durante el desarrollo de los trabajos, el Defensor del Pueblo irá informando a la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo de los avances en el trabajo encomendado, por los cauces reglamentarios pertinentes.

2. Se propondrá a la Comisión de Justicia, para su aprobación, la creación de una comisión no permanente o una subcomisión específica sobre abusos y agresiones sexuales en el ámbito de la Iglesia Católica, que deberá quedar constituida en los dos meses siguientes a la aprobación de esta iniciativa, y que abrirá un plazo para la presentación por parte de los grupos parlamentarios de solicitudes de comparencias de víctimas y/o Asociaciones de Víctimas, así como de representantes de los estamentos eclesíásticos.”

Congreso de los Diputados, 08 de marzo de 2022




Jaume Asens
GP Unidas Podemos



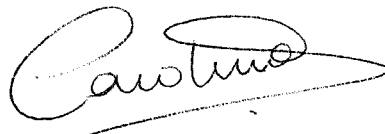
Gabriel Rufián
GP Republicano



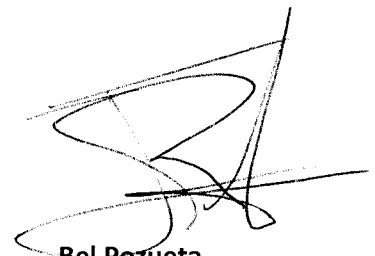
Mertxe Aizpurua
GP Euskal Herria Bildu



Aina Vidal
GP Unidas Podemos



Carolina Telechea
GP Republicano



Bel Pozueta
GP Euskal Herria Bildu

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley** de los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco (EAJ-PNV), relativa a encomendar al Defensor del Pueblo la creación de una Comisión independiente con el encargo de elaborar un Informe sobre las denuncias por abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia Católica y el papel de los poderes públicos (162/000950).

Madrid, 8 de marzo de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

ENMIENDA A LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

*«El Congreso de los Diputados encomienda al Defensor del Pueblo, Alto comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos fundamentales, que proceda a constituir una Comisión independiente, presidida por él, con el encargo de elaborar un Informe sobre las denuncias por abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica **u otros** y el papel de los poderes públicos **en la protección de los menores en todos los ámbitos, con independencia de la naturaleza física o jurídica, pública o privada, en que se hubieran producido los abusos sexuales.***

*Para la elaboración del Informe, la citada Comisión independiente de asesoramiento estará formada por **profesionales de reconocido prestigio e independencia y especialistas en la materia**, y tendrá como objetivo contribuir a la determinación de los hechos y responsabilidades, a la reparación de las víctimas, y a la planificación de las políticas públicas orientadas a la prevención y atención de los casos de abusos sexuales sobre niños, niñas y adolescentes.*

[...]»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.